CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600098969 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 29 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: OCTUBRE DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL – CORSERBA
NIT:	811.020.322-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ MARINA AGUILAR SUAREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	42.963.465
OBJETO:	PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, Y CORREGIMIENTO 50, 70, 80 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA, LOTE 3 COMUNA 4 – ARANJUEZ.
VALOR INICIAL:	**TOTAL, CONVENIO:** CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/L ($184.932.504) EXCLUIDO DE IVA **APORTE DEL DISTRITO:** CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($165.973.387) **APORTE DEL ASOCIADO:** DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L ($18.959.117)
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES, LOS CUALES NO PUEDEN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	29/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio 4600098969 de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El presente informe se realiza con el propósito de evidenciar el avance de la ejecución de las actividades a la fecha y observar el cumplimiento del objeto, enunciado anteriormente alcance del convenio, el cual indica: realizar talleres de formación artística y cultural de 50 horas (horas de sesenta -60- minutos) cada uno, en diferentes áreas y modalidades expresivas afines a la música, la danza, las artes escénicas, artes aplicadas, artes visuales, artes gráficas y comunicacionales, las manualidades, el diseño, la literatura, la apreciación estética, u otras específicas que requieran las comunidades; además de la realización de muestras finales de proceso, bajo los lineamientos, políticas y directrices impartidas desde el programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, pretendiendo impactar directamente a los ciudadanos y ciudadanas residentes de la comuna 4 – ARANJUEZ, permitiendo un acercamiento de los ciudadanos y ciudadanas a un saber artístico y cultural de manera pedagógica, para la vigencia 2023.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

Según las acciones realizadas a la fecha, el asociado ha dado cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas del convenio de conformidad con los documentos soportes que conforman el convenio en mención.

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos y demás documentos anexos.	El asociado está cumpliendo teniendo en cuentas las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el convenio.
Reportar al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros exclusiva a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué.	El asociado reportó la cuenta de ahorros número 420089138 de la cooperativa Confiar, la cual es de uso exclusivo para este convenio.
Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; y conservando en todo momento lo definido en el presupuesto para el lote o comuna; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio #4600098969 de 2023, y se verificará la destinación de los recursos asignados.
Velar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma.	Desde la supervisión se vela porque los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del convenio.
Acompañar el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio.	Las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio que apuntan al seguimiento y control de calidad de los procedimientos.
Desarrollar talleres de formación artística y cultural en las Comunas asignadas en el convenio, de acuerdo al insumo otorgado por la secretaria de Cultura Ciudadana.	A la fecha, no se han iniciado los talleres de formación artística y cultural, toda vez que se está en fase de planeación y alistamiento.
Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y alcance del convenio.	El asociado dispone de los recursos académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento, objetivo y alcance del convenio.
Disponer del recurso humano para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	El asociado cuenta con el recurso humano calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Designar al coordinador de cada lote, como el enlace permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado designó a LILIANA MARIA BUITRAGO FRANCO como coordinadora del convenio 4600098969.
Atender las consultas y recomendaciones del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado atiende las recomendaciones de la supervisión y del equipo de apoyo para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.
Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó las gestiones necesarias para la firma del convenio, lo cual dio pie para la ejecución del mismo.
Apoyar y acompañar las auditorías que al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín le realicen los entes de control.	A la fecha, no se han realizado auditorías del presente convenio.
Acompañar a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio.	El asociado ha atendido las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana y Supervisión para avanzar en el cumplimiento del objeto y alcance del convenio.
Facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	El asociado se compromete a facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.
Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	El asociado presenta el informe técnico #1 y anexos, el cual es el insumo para la elaboración del presente informe.
Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.	El Asociado recolectará , sistematizará y presentará periódicamente la información cuantitativa y cualitativa resultante de las actividades realizadas para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos presentados por la secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado aporta como anexo al primer informe, las fotografías correspondientes a las actividades de pre socialización y socialización correspondientes al 30% de informe.
Velar por la aplicación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	A la fecha no se debido realizar acciones de mejora, toda vez que el proceso de formación está en fase de alistamiento.
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del convenio.	Se concertaron y enviaron por correo electrónico y Drive, los formatos que serán requeridos para la ejecución del convenio.
Suscribir las pólizas establecidas en el convenio.	El asociado suscribió garantías # 515-74 - 994000005394 - 515-47-994000011395 las cuales fueron aprobadas por la Secretaría de Suministros y Servicios.
Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del convenio, cuando así lo requiera el supervisor del convenio.	A la fecha no se ha requerido la ampliación de la vigencia de la garantía del convenio.
Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	El asociado entregó certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, con fecha del 05 de octubre de 2023 firmada por LUZ MARINA AGUILAR SUAREZ C.C:42.963.465 Representante Legal
Utilizar el pendón institucional con el logo del Distrito de Medellín en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al convenio.	El asociado hace uso del pendón institucional con el logo institucional en cada una de las actividades que se desprenden del convenio.
Desarrollar un cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del programa que propenda por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos.	Se está desarrollando el cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del programa que propendan por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos.
Dar a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia y el funcionamiento del sistema de PQRS de la Alcaldía.	El asociado da a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia y el funcionamiento del sistema de PQRS de la Alcaldía.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Apoyar la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la secretaria de Cultura Ciudadana, para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.	El asociado apoya la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría durante el proceso de formación para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.
Facilitar periódicamente la base de datos de los participantes inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios).	El asociado facilitará periódicamente las bases de datos de los participantes, inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios).
Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	El asociado ha dado respuesta oportuna a las observaciones y/o solicitudes dadas desde la supervisión.
Advertir oportunamente a secretaria de Cultura Ciudadana cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha no se ha requerido el desarrollo de esta obligación.
Considerar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	A la fecha, no se han dado recomendaciones ya que la ejecución avanza en debida forma.
El asociado, velará por mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado ha velado por la confidencialidad de la información resultante de las acciones adelantadas propias del convenio.
Comunicar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Se velará para que el asociado comunique a los beneficiarios sobre el tratamiento de sus datos personales, una vez inicie el proceso formativo.
El asociado dispondrá de las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio, y en el momento que el supervisor la solicite.	El asociado facilitará las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio, y en el momento que el supervisor la solicite.
Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución, en caso de ser requerida.	El asociado ha cumplido con los protocolos de bioseguridad, garantizando el cuidado y protección de los participantes en cada una de las actividades realizadas.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Velar por el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Desde la supervisión se vela por el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social.
El asociado deberá presentar en con el segundo informe de ejecución, el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos os definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El asociado presenta certificado de aceptabilidad al 100% por cumplimiento de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, emitido el 05 de octubre de 2023.

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	Se designó a Carlos Alberto Giraldo Montes como supervisor del convenio, como apoyo financiero a NORY MARCELA BLANDON y a CAROLINA OSORIO QUIRÓS como apoyo jurídico quienes velarán por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.
Acompañar al asociado en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación -CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.	Se está haciendo el respectivo acompañamiento en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación - CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.
Participar activamente en las etapas de socialización, jornada de encuadre, muestra final, socialización de resultados, entre otras, que fueron debidamente explicadas en las especificaciones técnicas.	El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, ha participado en las actividades que se han realizado, como la pre-socialización y la socialización.
Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, ha suministrado la información necesaria para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Suministrar los logos del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.	El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, ha suministrado los logos del Distrito de Medellín para su uso durante la ejecución del convenio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	El presente informe da cuenta de la ejecución del 30% y tiene como finalidad gestionar el primer desembolso.
Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	El Distrito, a través de la Supervisión, pone a disposición del asociado la información necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio.
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha velado y velará por el cumplimiento de cada una de los compromisos pactados.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se vela por el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social, con la entrega de los informes técnicos una vez avance la ejecución.
Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del convenio, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha velado y velará por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de todas las partes vinculadas durante la ejecución del convenio.
Velará por el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha velado y velará por el cumplimiento de cada uno de los lineamientos que regulen el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	
Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Desde las partes, se han designado los responsables del seguimiento, los cuales son el Coordinador del convenio, el Apoyo Técnico y la Supervisión.
Diseñar y coordinar el plan de trabajo del convenio.	Se diseñó el plan de trabajo del convenio, el cual se le presentó a la comunidad, y que se configura en una herramienta importante para el logro de los objetivos del mismo.
Dar cumplimiento a la ruta metodológica y la implementación logística.	Desde las partes, se ha procurado dar cumplimiento a la ruta metodológica, de acuerdo con la concertación comunitaria y al proceso participativo mismo, en aras de avanzar con cumplimiento al alcance del convenio.

1.4. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El asociado hace entrega de informe correspondiente a las actividades realizadas para dar cumplimiento a los entregables requeridos para hacer efectivo el primer desembolso del 30%.

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive: Carpeta primer desembolso:

https://drive.google.com/drive/folders/1cvKTQ7rYe2_m8NszUsfxOPJv6QOA8UO

Actividades

- **INFORME DE GESTIÓN QUE EVIDENCIE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO.**

Se entrega por parte del asociado un informe de gestión que da cuenta de las diferentes actividades como son: la pre-socialización, socialización, instalación de la supervisión, concertación de talleres, realizadas para dar cumplimiento a los entregables requeridos para efectos del primer desembolso del 30%

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1empgcQHXM62oXOJXM8CYxDfuGBKqO4bl

- **PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA CON CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.**

El Asociado entrega plan de trabajo y cronograma en los cuales puede evidenciarse una planeación tanto de los tiempos como de las actividades que hacen viable el proyecto dentro del tiempo de ejecución del convenio

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1KkNiFzX6TCJkfPXuF23mIDEaBQpSD2kI

- **CONTRATOS FIRMADOS CON EL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO, CON EL OBJETO A REALIZAR, VALOR DEL PAGO POR EL SERVICIO A PRESTAR Y FIRMAS DE AMBAS PARTES.**

El asociado entrega los contratos de coordinador, asistente administrativo y auxiliar logístico con el objeto a realizar, valor del pago por el servicio a prestar y firmas de ambas partes.

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1ru26xMhPHirHLsBmw_cgtbltotBJNACC

- **ACTAS Y LISTADOS DE ASISTENCIAS DE LA PRE SOCIALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD.**

El asociado en el informe de gestión entrega la información y/o evidencias (fotografías, presentación, listado de asistencia) de la pre-socialización, la socialización y demás reuniones realizadas para llevar a término la ejecución del convenio.

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1ptyeTQvTbcrwEtlu9VxRcf0JcboJ7GAJ

- **INFORME DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE ARTISTAS FORMADORES.**

El asociado presenta informe y piezas gráficas de las convocatorias para Artistas Formadores y Auxiliar Logístico.
Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1b0adPVvNb1V--mjIcblw4ON1bLffFpn7

- **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE RELACIONE EL PAGO DE PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El asociado adjuntó certificado de parafiscales con fecha del 05 de octubre de 2023, firmada por LUZ MARINA AGUILAR SUAREZ C.C. 42.963.465 Representante Legal.

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/16haOstgQaw0qMzP3M_fqA5JvIl5wa94h

1.5 Porcentaje de ejecución física del convenio:

Al 30 de septiembre del 2023, el convenio presenta una ejecución física del 30%.

1.6. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

En el marco programático tercero del Plan de Desarrollo “Medellín futuro 2020-2023”, se realizó la formulación de las cinco líneas estratégicas que conforman el mismo y se consagró dentro de estas la *Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural*, cuyo propósito es “Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro, articulada a un proyecto cultural de ciudad fundado en los derechos culturales, que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y en paz (…)”

En el marco de dicha línea, se establecieron ocho componentes. De esta manera encontramos que en el punto 3. Marco programático, está la línea estratégica 3.2. Transformación Educativa y Cultural, que a su vez se divide en 8 componentes, hallando el componente *3.2.7. Componente Cultura, arte y memoria*, que tiene como objetivo “Acoger los procesos de la cultura en Medellín que se han orientado con mayor decisión hacia el fortalecimiento del

capital social, con acciones que han tenido lecturas diferenciadas del territorio, y que han interpretado la creación artística como dinamizadora de modos de convivencia, encuentro y discusión que caracterizan entramados simbólicos en la ciudad; para ello se potenciarán dinámicas institucionales en patrimonio cultural y memoria que se confronten con las demandas urbanas de apropiación que dan sentido y permanencia a los procesos de la cultura y a las dinámicas estéticas y de producción de conocimiento de los individuos en el contexto de su grupo y su territorialidad”
La “Medellín Futuro” en materia de arte y cultura, aborda conceptos que son parte esencial de la cotidianidad de Medellín, dejando claro la importancia y necesidad de que las comunidades se apropien de la oferta cultural y artística que le apuesta a la transformación de los territorios y reivindicación de lo social. Es por ello que, además de la continuidad de procesos consolidados y que ya son parte de la vida cotidiana artística y cultural de la ciudad, es significativo continuar con la articulación con otras dependencias en pro del desarrollo cultural, artístico y en especial educativo de nuestros ciudadanos, y el crear y/o fortalecer rutas, circuitos zonales y distritos del sector creativo y cultural, donde se vislumbran las ideas o expresiones que identifican a los diferentes grupos sociales.

Para cumplir el objetivo establecido en el componente de Cultura, arte y memoria en el Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro- 2020 - 2023”, se crea, entre otros, el programa *3.2.7.3. Programa. Medellín territorio cultural* en su intención de “Fortalecer la participación de los creadores, gestores y de la ciudadanía en procesos que afiancen sus capacidades creativas y culturales (…)”

En tal sentido, a través de la formación artística y cultural como objeto principal de este convenio, se propician espacios de enseñanza aprendizaje, sensibilización y potenciación de los conocimientos sobre el arte y la cultura, apuntando entonces al cumplimiento del indicador planteado en el programa, que es *Personas registradas como participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales*, a través de la entrega de bases de datos de beneficiarios que participan en este proceso.

De esta forma, además, se procura garantizar el acceso y participación de los ciudadanos y ciudadanas en espacios que potencien y dinamicen los territorios y contribuyan a ampliar la apropiación, acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional, territorial y de género en cada uno de los territorios, así como la garantía de permanencia y continuidad de las organizaciones y entidades que hacen parte del ecosistema cultural de la ciudad.

1.7. Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

No se cuenta con otros aspectos técnicos relevantes a reportar en el periodo comprendido entre el 29 de agosto al 30 de septiembre de 2023, correspondiente al cuarto informe de supervisión del contrato.

Dado el levantamiento de la medida de emergencia sanitaria por parte del Gobierno
Nacional, actualmente el contratista cumple con las recomendaciones y directrices que se han expedido en la materia.

1.8. Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones:

Respecto a la evidencia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al contrato, la cual se consulta en el Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 – Reporte Retenciones por Contrato”,

El contratista a cargo de la ejecución del presente contrato no está sujeto a retenciones.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.1. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:

Nombre	Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
KAREN DAHIANA OROZCO AMAYA	Agosto	1058085745	$ 145.000	$ 185.600	$ 6.100	$ 441.100
LILIANA MARÍA BUITRAGO FRANCO	Agosto	65361349	$ 145.000	N/A	$ 28.300	$173.300
KAREN DAHIANA OROZCO AMAYA	Septiembre	1058092657	$ 145.000	$ 185.600	$ 6.100	$ 441.100
LILIANA MARÍA BUITRAGO FRANCO	Septiembre	66325949	$ 145.000	N/A	$ 28.300	$173.300

Nota: La Señora Liliana María Buitrago Franco cuenta con acto administrativo de pensión por vejez.

https://drive.google.com/drive/folders/16haOstgQaw0qMzP3M_fqA5JvIl5wa94h

2.2. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/10/2023	Durante los últimos seis (6) meses	LUZ MARINA AGUILAR SUAREZ Representante Legal

2.3. Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito de Medellín:

En el marco del presente convenio no se autoriza subcontratación, para la ejecución del mismo.

2.4. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:

A través del presente convenio, no se adquieren bienes, por lo tanto, no es necesario realizar marcación alguna.

2.5. Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

2.6. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

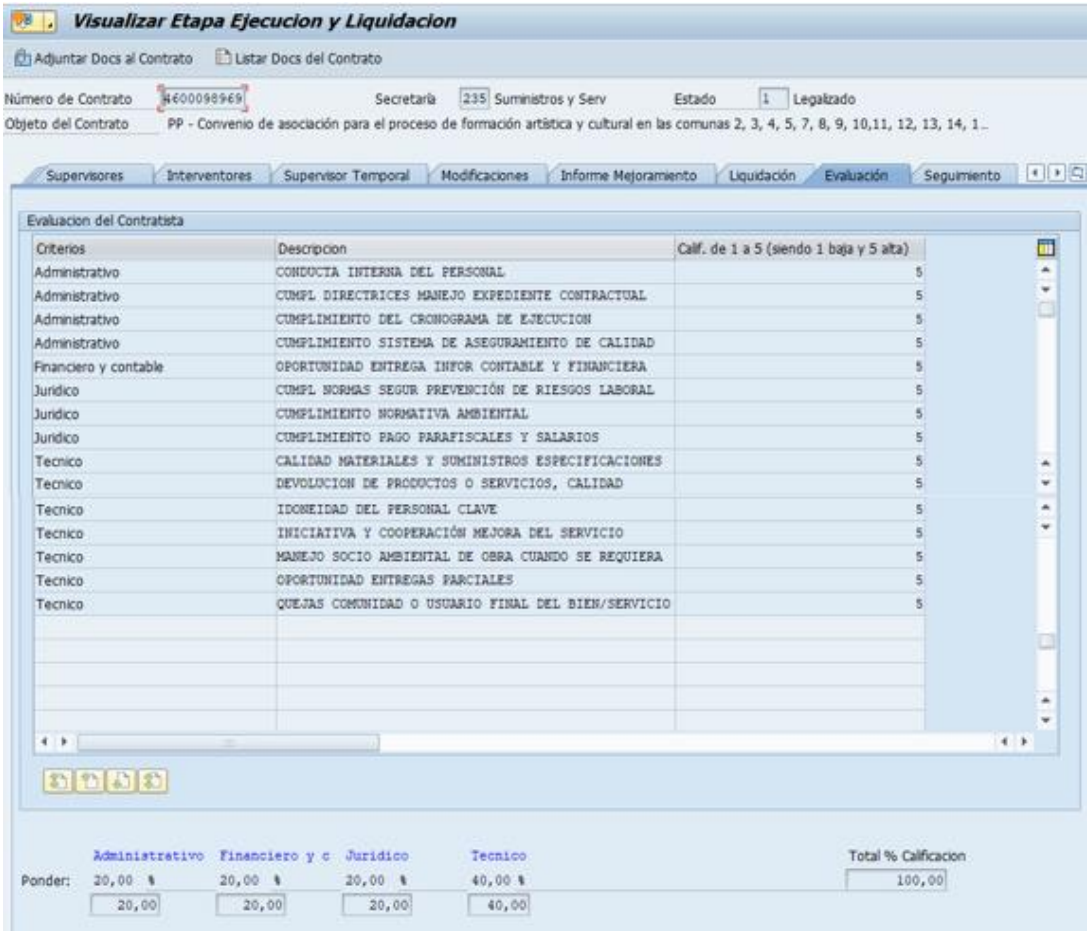
El Supervisor principal del convenio, Carlos Alberto Giraldo Montes, desde el 16 de agosto hasta el 6 de septiembre se encontraba en su periodo de vacaciones, por lo tanto quien dio inicio al convenio fue el Supervisor Suplente, Luis Carlos Mejía Ramirez, hasta el 6 de septiembre de 2023. A partir del 7 de septiembre de 2023, Carlos Alberto Giraldo Montes retomo labores de supervisión del presente convenio.

2.7. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

En el periodo reportado no se han materializado riesgos.

2.8. Informe de la gestión realizada de contratos de comodato. No aplica debido a la naturaleza del convenio.

Evaluación al contratista:



2.8. Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:

A la fecha, el convenio no ha sido auditado por entes de control o la secretaría de evaluación y control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000123	71300000	232020200904	220101	4000113862	45013690	4700055257

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

A la fecha no existen reservas o cambios presupuestales

3.2. Relación de los pagos realizados:

Con este informe se aprueba el primer desembolso del convenio.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.3. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600098969	4700055257	219	Cultura Ciudadana	220101	23PP99-FORTALECIMIENTO Y FORMAC	$165,973,387	$0	$165,973,387

3.4. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$184.932.504
Valor aporte Distrito	$165.973.387
Valor aporte Asociado	$18.959.117
Desembolsos realizados por el distrito (Acumulado)	$0
Desembolso autorizado para el corte del informe octubre	$49.792.016
Valor ejecutado aportes del asociado	$0
Saldo aporte del asociado	$18.959.117
Valor total ejecutado aportes del Distrito más aportes del asociado	$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Porcentaje de ejecución Física	30%

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems: este convenio no cuenta con anticipos ni tampoco es administración delegada o administrativo.

3.5. Incluir un informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto, en el formato que la Secretaría, Departamento Administrativo o Gerencia adscrita tenga definido como herramienta de seguimiento a la ejecución contractual y que evidencie el avance presupuestal durante el período reportado y acumulado. Esto es: *Acta de Pago, Resumen de Ejecución, Archivo de Reporte de Independientes o de Control de pagos, Etc.*

El asociado aún no ha comenzado con la ejecución de los aportes dispuestos; por lo tanto, no aplica para el presente informe

4. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato **4600098969** de 2023, no se han causado procesos administrativos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

• Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes: En lo transcurrido de la ejecución del convenio, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de compromisos, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones:

Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente contractual con los siguientes datos:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	496 47 994000018221	Calidad	15/08/2023	01/07/2024	24/08/2023	$18.493.250.40
		Cumplimiento	15/08/2023	01/07/2024	24/08/2023	$18.493.250.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	15/08/2023	31/12/2026	24/08/2023	$9.246.625.20

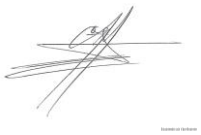
Informe parcial de otros aspectos relevantes que considere (quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros): A la fecha de la ejecución la gestión ha avanzado correctamente en el objeto, alcance y especificaciones.

El Distrito Especial se reserva la revisión de los trabajos o bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría o Supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto del convenio.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **cuarenta y nueve millones setecientos noventa y dos mil dieciséis pesos M/L $ (49.792.016).**

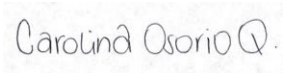
Atentamente,



CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES
Supervisor y/o Interventor



NORY MARCELA BLANDON
Apoyo administrativo, financiero
Secretaria de suministros y servicios



CAROLINA OSORIO QUIRÓS
Apoyo jurídico
Secretaria de suministros y servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia